AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

17 DE JULIO DE 2019, AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

ASISTENTES:

PRESIDENTA: - Dª. Estibaliz Erdocia Ormazabal (Alcalde del Ayuntamiento de Améscoa Baja)

VOCAL: - Dª. María Cristina San Martín Arteaga. (Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Améscoa Baja)

VOCAL – TECNICO: Rosa María Senosiain Elizaga – Arquitecta (Sertecma, S. L.)

VOCAL-SECRETARIO: D. Silvia Encina Oyón

ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO "REFORMA Y AMPLIACION DEL CONSULTORIO MEDICO DE AMESCOA BAJA".

1º.- Visto el expediente tramitado para la contratación de obra mediante procedimiento por procedimiento abierto en que cualquier empresa o profesional puede presentar sus ofertas (Artículo 72 de L.F.C.P 2/2018) para la "Reforma y Ampliación del Consultorio Médico de Améscoa Baja"

2º.- Por Acuerdo Plenario de 24 de mayo de 2019, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, tramitados para la contratación

3º.- Visto que en fecha 25 de junio de 2019, se procedió al acto de apertura de la Documentación General (Sobre A), el 28 de junio de 2019 al acto de apertura del Sobre "B" que contenía la oferta relativa a criterios cualitativos, inclusive documentación técnica y el día 9 de julio de 2019, acto público de apertura de propuesta económica, y demás criterios de valoración para la adjudicación del contrato.

4º.- Visto el resultado de los Informes de Valoración de las Ofertas presentadas, realizado por ORBE Tierra Estella de fecha 02/07/19, rectificado por error subsanable en fecha 09/07/2019,

Cada una de las propuestas presentadas se han estudiado en función de los criterios evaluables que fueron aprobados por el Ayuntamiento de Amescoa Baja al aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto del contrato de obra denominado "REFORMA Y AMPLIACION DEL CONSULTORIO MEDICO DE AMESCOA BAJA", que constan en la cláusula 4 del pliego como sigue:

1.- Oferta Económica: Hasta 50 puntos.

2.- Propuesta Técnica: Hasta 20 puntos.

3.- Reducción del plazo máximo de ejecución de las obras: Hasta 10 puntos.

4.- Ampliación del Plazo de Garantía: Hasta 10 puntos.

5.- Criterios Sociales - Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción: hasta 10 puntos.

Especificando el pliego al cual nos remitimos los métodos de valoración de cada criterio.

Tras el examen y valoración de las ofertas presentadas y considerando lo dispuesto en el art.100 de la Ley Foral 2/ 2018 de 13 de abril de Contratos Públicos

LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONE:

PRIMERO: Aprobar el Acta de valoración de las Ofertas Presentadas para el Contrato de obra denominado "Reforma y ampliación del consultorio médico de Amescoa Baja", realizado por la Mesa de contratación , en fecha 09/07/2019, de la siguiente forma:

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del Contrato en cumplimiento del art. 100.3 de la Ley Foral 2/2018, a la vista de lo expuesto, a la oferta presentada por Construcciones Inserlantxo S.L., al resultar la oferta más ventajosa por tener la mejor calidad precio, tras la valoración efectuada conforme a los criterios del pliego de condiciones para la contratación, que se reproduce:

LICITADORES	Memor	Plan Obr.	Ofert. Econ.	Reducc. Plazo	Años Gara	Crite. Social	TOTAL
1 Serv.Inserlantxo	**10**	**10**	50	10	10	10	**100**
2 A.Belkalai Cons	**7**	**6**	47,99	5	6	6	**77,99**

1.-

CONSTRUCCIONES INSERLANTXO, S. L., Oferta Económica: 259.501,40 euros, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) I.V.A. excluido, 313.996,69 euros, (TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

2.- D. ABDELKADER BELKALAI BELKALAI CONSTRUCCIONES,- Oferta Económica: 270.000 (DOSCIENTOS SETENTA MIL) euros, I.V.A. excluido, 326.700 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL) euros, I.V.A. incluido.

TERCERO.- Trasladar la presente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

LA VOCAL
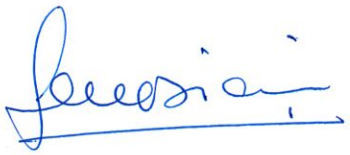
LA VOCAL-TECNICO